GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno : 6842051

ESOLUCIÓN EXENTA Nº 202310

SANTIAGO, 14 de Septiembre de 2016

VISTO: estos antecedentes; v

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el extranjero DON DELTEIL, Marin Henri de nacionalidad FRANCESA, se le otorgó visación de residencia SUJETA A CONTRATO en la condición de DEPENDIENTE, por 2 AÑOS, estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de FRANCIA N°11DD65539, el cual ha sido cancelado; b) que el extranjero en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de FRANCIA N°16AR99584; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 13/04/2017.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo  $N^\circ$  79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución  $N^\circ$  1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia SUJETA A CONTRATO otorgada por 2 AÑOS, a el extranjero DON DELTEIL, Marin Henri de nacionalidad FRANCESA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de FRANCIA N°11DD65539 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de FRANCIA N°16AR99584, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 13 de Abril de 2017.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

RSD/GBL/vagm [315]14/09/2016

JERMAN BARRAZA LINDERMANN JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO